






Manifiesto de la Asamblea Extraordinaria de Iniciativa Amotocodie


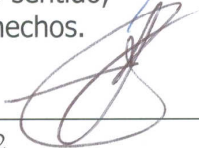
Puesto a consideración de la prensa nacional e internacional

Los miembros de la Asamblea de la Asociación Civil sin fines de lucro "Iniciativa Amotocodie", reunidos en el Gran Hotel del Paraguay, en Asamblea General Extraordinaria, hemos analizado la actual situación en la que se encuentran cuatro de los miembros de nuestro equipo operativo, a fin de exponer nuestra posición ante el Ministerio Público y la sociedad en general.

Hemos identificado los siguientes hechos que afectaron al funcionamiento institucional:

1. El 1 de Diciembre del 2010 la delegación de la Fiscalía General de la Nación, con asiento en Filadelfia, ordenó un allanamiento a la oficina de nuestra Institución, argumentando irregularidades en su funcionamiento por una pretendida simulación de hechos punibles, omisión de aviso del mismo y lesión de confianza. 
2. Habiendo pasado seis meses de este hecho, y sin encontrarse causa real alguna, nuestra organización aún no ha recibido la devolución de la totalidad del material secuestrado, entre los que se encuentran no solo documentación institucional, sino también equipos esenciales para el desarrollo de las actividades comprometidas con los organismos de cooperación y con el pueblo Ayoreo. 

3. No habiéndose encontrado causa alguna, dicha delegación fiscal imputó a cuatro de los miembros de nuestro equipo operativo; Benno Glauser, Jieun Kang, Miguel Ángel Alarcón y Rosa Sonia Castillo; por supuesta lesión de confianza contra Iniciativa Amotocodie. Dicha imputación se fundamenta en el hecho de que se erogaron gastos sin aparentes prestaciones reales (bienes, servicios, pagos de deudas o disminución de pasivo). Dicha imputación aún está en vigencia 
4. Con el allanamiento, secuestro de documentación y equipos de trabajo y el proceso llevado a cabo desde la Fiscalía, el Ministerio Público ha debilitado el trabajo de nuestra organización en la defensa de los derechos humanos del pueblo Ayoreo, y durante todo este tiempo, nuestra intervención ha perdido fuerza y ganado desconfianza por parte de sectores de la sociedad. 

Visto lo anterior, consideramos

1. Como organización de la sociedad civil preocupada por la construcción de una ciudadanía democrática y participativa, esta Asamblea se declara abiertamente en contra de todo acto de corrupción, malversación de fondos y mala utilización de recursos recibidos a través de la cooperación internacional. En este sentido, da apoyo a todas las medidas necesarias para el esclarecimiento de los hechos. 


2. Sin embargo, sostenemos con firmeza que en el accionar de los compañeros y las compañeras del equipo operativo imputados, no hubo ni hay ningún acto de corrupción o mala utilización de los recursos existentes. Afirmamos, exigiendo el derecho que nos asiste de ser atendidos debidamente como Institución defendida, que no ha existido ni existe la Lesión de Confianza en el accionar de los mismos.

3. La Asamblea tiene pleno conocimiento de que la aplicación de los fondos hecha por los miembros imputados del Equipo corresponde adecuadamente a lo previsto en los proyectos. El movimiento de recursos realizado por el equipo operativo en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los proyectos financiados por las organizaciones de Cooperación Internacional para la defensa de los derechos humanos y el desarrollo ha sido el previsto en los mismos. Se han aprobado anualmente los Balances y Auditorías internas y externas de carácter fiscal. Las mismas se han ajustado permanentemente a las exigencias nacionales emanadas del Banco Central del Paraguay. La totalidad de la documentación fiscal y contable ha sido sometida, a su vez, a auditorías internacionales que se ajustan a los estándares de la Unión Europea y de los gobiernos de los países a los que pertenecen las organizaciones donantes. Las auditorías y comunicaciones realizadas corrientemente por los donantes que pertenecen a países con altos controles fiscales para el desembolso de sus donaciones, han sido conocidas permanentemente por esta Asamblea, que ha dado adecuado seguimiento a los procesos referidos. En ningún momento se ha evidenciado algún tipo de manejo espúreo de los recursos, o que se alejara de los objetivos para los cuales fueron donados.

4. El argumento esgrimido por el Fiscal respecto a las erogaciones realizadas por los miembros del Equipo, indicando que no se han percibido contraprestaciones reales, pago de deudas o disminución de pasivo no tiene fundamento, en tanto que Iniciativa Amotocodie es una entidad sin fines de lucro que aplica la totalidad de los fondos recibidos por donaciones o por aportes de sus miembros a la ejecución de actividades previstas en los proyectos aprobados por esta Asamblea y por el Consejo de Administración, sin que ello redunde en ningún tipo de ganancias en bienes ni en servicios, ni mucho menos en la disminución de los pasivos devengados por los compromisos asumidos en los Contratos de Cooperación.

Por lo tanto, Declaramos

1. Que no existe ninguna lesión de confianza contra la Institución y brindamos nuestro pleno apoyo y confianza a los miembros de nuestra organización, Benno Glauser, Jieun Kang, Miguel Ángel Alarcón y Rosa Sonia Castillo.

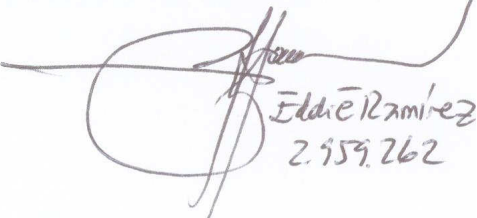
Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the document, corresponding to the numbered points of the text.


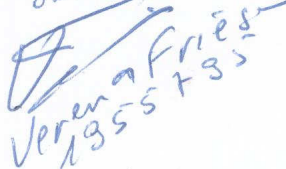
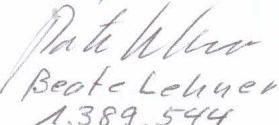
2. Consideramos este procedimiento como un abuso de poder y una persecución directa a los defensores de los Derechos Humanos, que, desde nuestra organización, vienen desarrollando la noble tarea de la defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas y particularmente del pueblo Ayoreo en aislamiento voluntario. Contrariamente a los objetivos constitucionales, la acción del Ministerio Público ha desarticulado las acciones de una organización de la sociedad civil a favor de la defensa de los derechos de los pueblos aislados, bajo el argumento de una defensa no solicitada por nuestra entidad, a partir de hechos no reconocidos por nosotros como reales ni legítimos.
3. Sospechamos que detrás de estas acciones, que lo único que producen es desconfianza y freno a las actividades de defensa de los derechos humanos de los pueblos indígenas, existen intereses oscuros relacionados a los alcances territoriales y ambientales de los mencionados derechos.
4. Hacemos un llamado urgente a las demás organizaciones de la Sociedad civil y a los medios de prensa responsables de construir una opinión pública transparente y democrática, ya que estas acciones de un miembro orgánico del Ministerio Público se constituyen en una amenaza al proceso de construcción de la ciudadanía de nuestro país. Asimismo, se trata de un antecedente siniestro para las acciones y actividades de toda organización civil o grupo organizado que bregue por una democracia igualitaria y defensora de los derechos humanos y la equidad, objetivos prioritarios de nuestra sociedad democrática actual, tan postergada y perseguida durante el periodo de la dictadura


Por los hechos referidos y los perjuicios al obrar de los defensores de los Derechos Humanos, esta Asamblea se constituye de manera permanente a fin de garantizar la vigilancia necesaria ante todo accionar de la Fiscalía contra cualquier miembro del Equipo Operativo o de esta misma Asamblea, guardándose el derecho legítimo como institución reconocida con Personería Jurídica de accionar contra el Estado paraguayo ante cualquier irregularidad o abuso por parte de los órganos del Ministerio Público, inclusive recurriendo a instancias internacionales de protección de los Defensores de Derechos Humanos.


Es nuestro legítimo criterio.

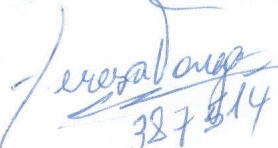
En Asunción, a veinticuatro días del mes de junio de 2011.



Eddie Ramirez
2.959.262


827.796

Verónica Fries
1355735

Beate Lehner
1.389.544


Luis María de la Cruz
13081298


Nora Mongebis
3.480353.


327814


338873